



REPÚBLICA DE COLOMBIA, RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO.

TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CARTAGENA, SALA LABORAL

DE DECISIÓN. Cartagena, ocho (08) de julio del año dos mil veintiuno (2021).

Magistrado Ponente: FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA

Rad.: 13001-31-05-006-2016-00596-01

Clase de Proceso: Ordinario Laboral

Demandante: JOSE ANTONIO BAENA GRISOLLE

Demandado: CBI COLOMBIANA S.A

En memorial que antecede, la sociedad V.T SERVICIOS LEGALES S.A.S., receptora del poder para actuar en el asunto de la referencia, el cual fue conferido en virtud de una relación contractual con la sociedad CBI COLOMBIANA S.A. (actualmente en estado de liquidación judicial) que finalizó el pasado 24 de septiembre de 2020, representada en este acto por la Dra. BEATRIZ EUGENIA VÉLEZ VENGOECHEA, manifiesta su renuncia al poder especial otorgado por esta misma entidad, quien funge como demandada dentro del proceso de la referencia, además, aportó la constancia de comunicación al poderdante en tal sentido.

Por lo anterior, es dable admitir la renuncia de poder, de conformidad con el Art. 76 del C.G.P., aclarando que la renuncia no pone término al poder sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

FRANCISCO ALBERTO GONZÁLEZ MEDINA

Magistrado

Firmado Por:

FRANCISCO ALBERTO GONZALEZ MEDINA
MAGISTRADO TRIBUNAL O CONSEJO SECCIONAL
TRIBUNAL SUPERIOR SALA 004 LABORAL DE CARTAGENA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
90ffb27f6bcf8282cc6ba879c2e9ef5994e3ab26e1328b102942c193607c938c

Documento generado en 09/07/2021 11:29:44 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>